

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2024-2957

REF. PL/MJBH/4.2.4.- 2/2023

HELP: 2023/41348

EDICTO

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

“**PRIMERO.** Proceder a la tramitación del TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN del PLAN PARCIAL (I)-6 “RINCONADA” del PGOU de Córdoba, formulado y promovido por la Junta de Compensación del mismo nombre, que recoge las subsanaciones requeridas por el Registro de la Propiedad n.º 3 de Córdoba y con CSVs:

DOCUMENTO	CSV
Informe positivo validación catastro	6e182d2a0a72c310ee41ad014fc2a8bc2dadd457
PROYECTO_PARCELACIÓN	cd564ea7c73befa58aa53a661f58f43584e433cd
PLANO_1_SITUACIÓN	37ec2675e3853eb1d278cca333f1cf96f38ccde7
PLANO_2_PROPIEDADES_APORTADAS	966d9d17923d5af7049a8c61ce25a35a02b1ed43
PLANO_3_ORDENACIÓN	c44f8857fcf270dcf2895eb41d673aee4ccb45ae
PLANO_4_PARCELAS RESULTANTES	243b44664b6cda6cf52cd766371e366cf0b9c23e
PLANO_5_SUPERPOSICIÓN	34af6202ed295022d1c82306d4a0857554f6fbd6
PLANO SERVIDUMBRE LÓPEZ CRESPO	4c9c5dc25e77cf8f39a4b2f2e0393023d698cd5c
CERTIFICADO_COORDENADAS_UTM	5006692e70686d93acd1eb6e4b7337f936b8be03
Informe validación gráfica	Bf81be7db45b9acbc1d74c08495a9f5ea3cfd3f9
Declaración Responsable	690c0c45a007c860aeae3b1a24feec3918a1c9b0

Código Seguro de Verificación (CSV): BD52 8412 D787 9659 1752

Fecha Firma: 30-07-2024 07:59:29

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

BD528412D78796591752

SEGUNDO. Someter el expediente a un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de 20 DÍAS, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y página web (en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, situado en la sede electrónica: <https://www.gmucordoba.es/transparencia>), así como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad.

El alcance de las alegaciones u observaciones que -en su caso- se presenten solo podrá versar sobre el contenido y objeto de las modificaciones/rectificaciones practicadas.

El documento sometido a información pública, se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Portal de Transparencia de la GMU de su Sede Electrónica (<https://www.gmucordoba.es/transparencia>), en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, con exclusión de los datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (debiendo aportarse un documento específico a tal efecto).

Dicho plazo se contará desde el día siguiente a su publicación o notificación, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y declarados festivos, estando el expediente dispuesto para su consulta en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horario de 9:00 a 14:00”.

Córdoba, 19 de julio de 2024.-El Gerente Gerencia Municipal de Urbanismo, Julián Álvarez Ortega.

Código Seguro de Verificación (CSV): BD52 8412 D787 9659 1752 **Fecha Firma:** 30-07-2024 07:59:29

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



BD528412D78796591752

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba